

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**6214** *Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO del Parque Eólico «Buniel» de 104 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Albillos, Arcos de la Llana, Buniel, Cavia, Cayuela, Villalbilla de Burgos, Villagonzalo Pedernales y Estépar, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil «RENOVABLES DE BUNIEL, S.L.». CÓDIGO PEol-342.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO, noviembre 2022, del Parque Eólico «Buniel» de 104 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Albillos, Arcos de la Llana, Buniel, Cavia, Cayuela, Villalbilla de Burgos, Villagonzalo Pedernales y Estépar, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «RENOVABLES DE BUNIEL, S.L.», con CIF - B47797071, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la Calle Vázquez de Menchaca, 142-146, 47008, Valladolid, y a efectos de notificaciones electrónicas ( [fmartinezr@iberdrola.es](mailto:fmartinezr@iberdrola.es) ).

Objeto de la solicitud: modificación de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO, noviembre 2022, del Parque Eólico «Buniel» de 104 MW y su infraestructura de evacuación.

Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Albillos, Arcos de la Llana, Buniel, Cavia, Cayuela, Villalbilla de Burgos, Villagonzalo Pedernales y Estépar, en la provincia de Burgos.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del Parque Eólico «Buniel» de 114,5 MW y su infraestructura de evacuación, mediante Resolución de fecha 25 de mayo de 2022, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas

preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio de 2022.

El 10 de junio de 2022 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a «RENOVABLES DE BUNIEL, S.L.», la Autorización Administrativa Previa para el Parque Eólico «Buniel» de 114,5 MW, la subestación eléctrica «PE Buniel» 30/132 kV, la línea eléctrica a 132 kV, la subestación eléctrica «La Torca» 132/400 kV y la línea eléctrica aérea a 400 kV para la evacuación de la energía eléctrica generada. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio de 2022.

Como consecuencia de las condiciones que establece la Resolución por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 25 de mayo de 2022; condiciones en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000. Por lo tanto el PROYECTO MODIFICADO, noviembre 2022, que resulta requiere una nueva autorización administrativa previa, siendo de aplicación los artículos 125, 126 y 127 del Real Decreto 1955/2000.

Por último, el 16 de febrero de 2023 la Subdirección General de Energía Eléctrica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) ha instado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos que realice un nuevo trámite de Información Pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, al objeto de que la Dirección General de Política Energética y Minas modifique la Autorización Administrativa Previa y otorgue Autorización Administrativa de Construcción al PROYECTO MODIFICADO, noviembre 2022, del Parque Eólico «Buniel» de 104 MW y su infraestructura de evacuación, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 de dicho Real Decreto 1955/2000.

Características generales del PROYECTO MODIFICADO, noviembre 2022, del Parque Eólico «Buniel» de 104 MW y su infraestructura de evacuación:

1. Parque Eólico BUNIEL y su Subestación PE BUNIEL, de 104 MW de potencia eléctrica instalada, formado; por 20 aerogeneradores, de 5,2 MW de potencia unitaria, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; por su Subestación PE BUNIEL 30/132 kV; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con ésta; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Albillos, Arcos de la Llana, Buniel, Cavia, Cayuela, Villalbilla de Burgos y Villagonzalo Pedernales, en la provincia de Burgos.

2. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 132 kV, con origen en la Subestación LA MUELA y final en la Subestación LA TORCA. Esta línea, además, servirá como infraestructura de evacuación para otros parques eólicos de otras mercantiles. Términos municipales de Buniel, Cavia y Estepar, en la provincia de Burgos.

3. Línea eléctrica subterránea de alta tensión a 132 kV, de entrada y salida, con origen en la Subestación PE BUNIEL y final en el apoyo 47 de la línea eléctrica

aérea de alta tensión a 132 kV, con origen en la Subestación LA MUELA y final en la Subestación LA TORCA. Términos municipales de Albillos y Buniel, en la provincia de Burgos.

4. Subestación LA TORCA 132/400 kV, la cual, además, servirá como infraestructura de evacuación para otros parques eólicos de otras mercantiles. Término municipal de Buniel, en la provincia de Burgos.

5. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 400 kV, con origen en la Subestación LA TORCA y final en la Subestación BUNIEL 400 kV, actualmente en servicio y propiedad de «Red Eléctrica de España, S.A.». Esta línea, de 174 metros, según se indica en la documentación técnica, también servirá como infraestructura de evacuación para otros parques eólicos de otras mercantiles. Término municipal de Buniel, en la provincia de Burgos.

El Parque Eólico «Buniel» estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

Coordenadas del extremo noreste (437.165: 4.683.085)

Coordenadas del extremo suroeste (432.183: 4.681.683)

Coordenadas de la Subestación PE BUNIEL (434.997: 4.682.604)

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los documentos técnicos del PROYECTO MODIFICADO, noviembre 2022, del Parque Eólico «Buniel» de 104 MW y su infraestructura de evacuación, en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 27 de febrero de 2023.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Íñigo de Sebastián Arnáiz.

ID: A230007543-1